



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-25906411- -GDEBA-HIGAPDRRMSALGP - FALIVENE VICTOR MARIANO - RENUNCIA 10471

---

**VISTO** el EX-2023-25906411-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP, por el cual Víctor Mariano FALIVENE, agente del Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, presentó su renuncia al cargo en que revista, a partir del 30 de junio de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente situación se encuentra contemplada en el marco de lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que a orden 2 figura la renuncia presentada por el Agente;

Que consultada la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinetes de Ministros, dicha dependencia informó a orden 21, que el agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal a orden 32;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

**EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20**

**EL MINISTRO DE SALUD**

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 30 de junio de 2023, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, la renuncia presentada por el agente que se menciona a continuación, al cargo que posee en la Planta Permanente, en el establecimiento que se cita, quien fuera designado mediante el acto administrativo que se indica:

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata

Víctor Mariano FALIVENE (D.N.I. 20.673.594 – Clase 1969) – Médico Agregado – Especialidad: Psiquiatría y Psicología Médica – treinta y seis (36) horas semanales de labor – RESO-2022-4926-GDEBA-MJGM.

**ARTÍCULO 2°.** Disponer que a través de la Jefatura de Personal del establecimiento citado en el artículo precedente, se deberá intimar a Víctor Mariano FALIVENE a devolver su credencial afiliatoria al IOMA, tal como lo establece el artículo 27 inciso c) del Decreto Reglamentario N° 593/22 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial dejando constancia que el incumplimiento de dicha entrega será responsabilidad del Jefe o Jefa de Personal o de quien haga sus veces, en los términos de la Ley de Contabilidad vigente, y por remisión de lo establecido en el artículo 29 del Decreto Reglamentario N° 593/22 de la Ley Orgánica del IOMA.

**ARTÍCULO 3°.** Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.